

## ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-002/2017**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-E3-2017**, denominada: **Mejora y Aumento de la Competitividad del Centro de Congresos y Convenciones Morelos** con recursos autorizados provenientes del **Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un subsidio que, en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo; y por la otra parte, el Estado libre y Soberano de Morelos y del Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) 2017 FIDECOMP**, mediante oficio No. **SH/0628-2/2017** de fechas **28 de febrero de 2017 y 13 de marzo de 2017** ubicada en el municipio de **Xochitepec** en el Estado de Morelos.

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **14:00 horas del día 02 de mayo del 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, y 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 11 de abril de 2017, se publicó la Convocatoria No. 001 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha 17 de abril del 2017, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 17 de abril de 2017, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 17 de abril de 2017, a las 15:30 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración a cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 26 de abril de 2017 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

### 1. REM REINGENIERIA ECOLOGICA, S.A. DE C.V.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

## 2. GRUPO KEETSAB, S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **REM REINGENIERIA ECOLOGICA, S.A. DE C.V.**

### **Propuesta Técnica:**

La empresa NO presenta en formato libre, escrito en papel membretado del licitante en el que declara bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en la relación de contratos presentada es real, como se solicita en el anexo 7B experiencia del licitante.

La empresa NO presenta los formatos de anexo proporcionados por la dependencia, como se solicita en el anexo 11 Bases generales de licitación.

La empresa NO presenta catálogo de conceptos y planos proporcionados por la dependencia (en su caso), como se solicita en el anexo 13 especificaciones técnicas de la obra.

### **Propuesta Económica:**

La empresa NO presenta Explosión de insumos de materiales, equipo y mano de obra como se solicita en el anexo 21 Datos básicos de maquinaria.

La empresa NO presenta el resumen de indirectos, así se le denominara a este escrito, separando los de oficinas centrales y los de oficinas de campo por monto y porcentaje como se solicita en el anexo 23 Desglose de los costos indirectos.

La empresa presenta el Programa de montos mensuales de utilización de la maquinaria y equipo de construcción de manera general y NO por concepto como se solicita.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

La empresa presenta el Programa de montos mensuales de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente, de manera general y NO por concepto como se solicita.

La empresa presenta el Programa de montos mensuales de utilización de la mano de obra, de manera general y NO por concepto como se solicita.

2. La proposición presentada por la empresa: **GRUPO KEETSAB, S.A. DE C.V.**

**Propuesta Técnica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

**Propuesta Económica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

La cual presenta el siguiente monto:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
REM REINGENIERIA ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	\$4'757,280.50 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M.N.)
GRUPO KEETSAB, S.A. DE C.V.	\$4'599,449.92 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **26 de abril del 2017** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-002/2017**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-E3-2017**, denominada: **Mejora y Aumento de la Competitividad del Centro de Congresos y Convenciones Morelos**, ubicada en el Municipio de **Xochitepec** en el Estado de Morelos correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **GRUPO KEETSAB, S.A. DE C.V.:**

<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO:</b>	<b>\$4'599,449.92</b> (Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.)
<b>IVA (16.00%):</b>	<b>\$735,911.99</b> (Setecientos treinta y cinco mil novecientos once pesos 99/100 M.N.)

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

**MONTO A CONTRATAR:**

**\$5'335,361.91**

(Cinco millones trescientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 91/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes.

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de los pagos se realizará a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un **plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 180 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un subsidio que, en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo; y por la otra parte, el Estado libre y Soberano de Morelos y del Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) 2017 FIDECOMP**, mediante oficio No. **SH/0628-2/2017** de fechas **28 de febrero de 2017 y 13 de marzo de 2017** con un presupuesto base de **\$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el IVA e indirectos.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ELABORÓ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

**C. JOSÉ GONZALO MARISCAL ÁLVAREZ**

**VALIDÓ**  
**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. LUCERO CAMPOS MERCADO**

**Vo. Bo.**  
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y**  
**SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO**

**Vo. Bo.**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO**